



INFORME A ADJUNTAR PARA AQUELLAS INSTALACIONES QUE SUPEREN LOS 100 kW DE POTENCIA

**Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre,
por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a
las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas
de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables
térmicas en diferentes sectores de la economía
en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

Índice

| | |
|---|----------|
| 1 Motivación | 3 |
| 2 Informe a aportar por las instalaciones con potencia superior a 100 kW: PLAN ESTRATÉGICO | 4 |
| 2.1 Modelo de plan estratégico | 4 |
| 3 Informe a aportar por las instalaciones con potencia superior a 100 kW: VALORIZACIÓN DE RESIDUOS | 8 |

1 Motivación

El Anexo All.1 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, detalla la documentación requerida para realizar la solicitud de ayuda. En concreto, el punto f) contempla que siempre que las instalaciones superen los 100 kW de potencia nominal, se deberá aportar un informe que incorpore:

- i. *Un plan estratégico donde se indique el origen o lugar de fabricación (nacional, europeo o internacional) de los componentes de la instalación y su impacto medioambiental, incluyendo el almacenamiento, los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes, la interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema, así como el efecto tractor sobre PYMES y autónomos que se espera que tenga el proyecto. Podrá incluir, además, estimaciones de su impacto sobre el empleo local y sobre la cadena de valor industrial local, regional y nacional. Este documento será publicado por la autoridad convocante de las ayudas.*
- ii. *La acreditación correcta del cumplimiento de la valorización del 70 % de los residuos de construcción y demolición generados en las obras civiles realizadas, se presentará una memoria resumen donde se recoja la cantidad total de residuo generado, clasificados por códigos LER, y los certificados de los gestores de destino, donde se indique el porcentaje de valorización alcanzado. Los residuos peligrosos no valorizables no se tendrán en cuenta para consecución de este objetivo.*

Además, en el apartado 4 del artículo 25 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, establece que:

“4. Adicionalmente, en el caso de instalaciones superiores a 100 kW de potencia nominal de producción, se aportará un plan estratégico que indique el origen o lugar de fabricación (nacional, europeo o internacional) de los componentes de la instalación y su impacto medioambiental, incluyendo el almacenamiento, los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes, la interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema, así como el efecto tractor sobre PYMEs y autónomos que se espera que tenga el proyecto. Podrá incluir, además, estimaciones de su impacto sobre el empleo local y sobre la cadena de valor industrial local, regional y nacional. Este documento será publicado por la autoridad convocante de las ayudas y deberá ser accesible desde las publicaciones o páginas web del destinatario último referidas en el apartado 1 de este artículo.

El presente documento pretende servir de guía al solicitante para preparar el informe requerido en el mencionado punto f) del Anexo All.1 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre.

2 Informe a aportar por las instalaciones con potencia superior a 100 kW: PLAN ESTRATÉGICO

El plan estratégico, forma parte de la documentación a aportar en la fase de solicitud para las instalaciones con potencia superior a 100 kW, en el mencionado Anexo AII.1 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre.

Adicionalmente, la publicación de este documento se cita en el apartado 4 del artículo 25 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre: *“Este documento será publicado por la autoridad convocante de las ayudas y deberá ser accesible desde las publicaciones o páginas web del destinatario último referidas en el apartado 1 de este artículo.”*

2.1 Modelo de plan estratégico



PLAN ESTRATÉGICO PARA INSTALACIONES DE POTENCIA SUPERIOR A 100 KW NOMINALES

Don/Doña [REDACTED] con N.I.F./N.I.E./: [REDACTED] con domicilio a efectos de comunicaciones en: [REDACTED] Localidad: [REDACTED] CP: [REDACTED] Provincia: [REDACTED]
Teléfono [REDACTED], Fax: -, correo electrónico: [REDACTED] en su propio nombre o en representación de [REDACTED] domiciliada en: [REDACTED]
[REDACTED], Localidad: Madrid CP: [REDACTED] Provincia: [REDACTED], Teléfono [REDACTED]
Fax: -, correo electrónico: [REDACTED]

La representación se ostenta en virtud del documento/acto: Escritura de apoderamiento número 1265 ante [REDACTED], Notario del Ilustre Colegio de Madrid.

Ha presentado solicitud al programa de incentivos 1 de las ayudas vinculadas al Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, para la ejecución del proyecto denominado implementación de dos enfriadoras para clima y cinco bombas de calor para ACS en [REDACTED] [REDACTED] cuyas características son:

1. Datos generales de la instalación (señalar la/s tipología/s de actuación que aplican)

Tipología/s de actuación:

- Instalaciones geotérmicas o hidrotérmicas
- Instalaciones aerotérmicas
- Instalación Solar Térmica
- Biomasa Cámara de combustión
- Calderas de biomasa y aparatos de calefacción local
- Desarrollo de nuevas redes de tuberías de distribución y

subestaciones de intercambio o ampliación de existentes para centrales de generación nuevas o existentes

2. Origen y/o lugar de fabricación de los principales equipos

| Equipo/componente | Marca y modelo ¹ | País de origen ² |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| Enfriadoras refrigeradas por aire | SYSAQUA 100.L.1P-SP.T.V2.AC | España |
| Bombas de calor de aerotermia para ACS | AquaThermica 200 | Bulgaria |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

¹ Adjuntar certificados de fabricación y/o declaración de conformidad, si se dispone de los mismos.

² En caso de ser origen nacional, se deberá indicar la comunidad autónoma y provincia de origen.



3. Impacto ambiental de la fabricación de los principales equipos

Descripción del impacto ambiental en la fabricación de los principales equipos de la instalación:

| Equipo/componente | Descripción del impacto ambiental |
|--|---|
| Enfriadoras refrigeradas por aire | Los componentes del equipo son susceptibles de ser reciclados y reutilizados una vez finalizada su vida útil por lo que resulta en un impacto ambiental muy bajo. |
| Bombas de calor de aerotermia para ACS | Los componentes del equipo son susceptibles de ser reciclados y reutilizados una vez finalizada su vida útil por lo que resulta en un impacto ambiental muy bajo. |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

4. Descripción de los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes

Se deben incluir qué criterios han sido prioritarios para el solicitante a la hora de elegir el equipo o componente mencionado. Se debe indicar si el principal criterio ha sido económico o si, por el contrario, se han considerado otros criterios cualitativos (garantía extendida, marca, fabricante, etc.)

| Equipo/componente | Criterio de calidad o durabilidad utilizado en la elección |
|--|--|
| Enfriadoras refrigeradas por aire | Los criterios de calidad o durabilidad utilizados para el equipo són: - Larga vida útil - Materiales de fabricación renovables, reciclados, reciclables y no peligrosos - No utilización de materiales escasos - Minimización del impacto ambiental en la fabricación de estos - Fácil separabilidad y reparabilidad manteniendo las prestaciones de los materiales - Desmontaje sencillo al final de la vida útil |
| Bombas de calor de aerotermia para ACS | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

5. Describir la interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema

La actuación consiste en la implementación de una instalación de aerotermia que cuenta con dos bombas de calor para la climatización y otras cinco para el ACS. La instalación no estará conectada a la red eléctrica por lo que no dispone de servicio de interumpibilidad, de ajuste u otro tipo de servicios relacionados con la red eléctrica española. Tampoco se prevé que en un futuro disponga de dichos servicios.

6. Efecto tractor sobre PYMES y autónomos que se espera del proyecto

La creación y el uso de fuentes de energía renovables va a contribuir significativamente a la mejora de la competitividad de autónomos, pequeñas y medianas empresas, así como el desarrollo de zonas del territorio poco industrializadas (periurbanas o rurales), el reparto de la producción de riqueza, la creación y mantenimiento de puestos de trabajo de calidad y difícilmente deslocalizables. Además, se prevé un aumento progresivo del número de estos nuevos puestos de trabajo gracias al crecimiento de las energías renovables y su dinamismo, destacando el papel de los jóvenes que quieran iniciarse en el mundo de las energías renovables, un sector con un gran potencial de desarrollo inmediato y en el futuro próximo, manteniéndose a medio y largo plazo.

En el proyecto intervienen bastantes PYME principalmente en la gestión de residuos donde participan: Recuperaciones los gemelos S.L., Defesa recuperaciones Castilla la Mancha SL y Kimikal SL

7. Efecto sobre el empleo local

Normalmente, la empresa instaladora suele realizar el diseño, construcción y puesta en marcha de la instalación, aunque puede externalizar diferentes servicios, que pueden variar según el caso y pueden ir desde la obra civil, hasta los contratos de mantenimiento. Dependiendo del contrato, esta empresa puede encargarse únicamente de algunos aspectos o asumir la totalidad de la gestión de la instalación.

En cualquier caso, existen políticas habituales de las empresas en la contratación de servicios:

- Promoción de fuerza laboral local y de la cadena de suministro locales
- Generar el mínimo impacto en el medio ambiente

8. Contribución al objetivo autonomía estratégica y digital de la Unión Europea, así como a la garantía de la seguridad de la cadena de suministro teniendo en cuenta el contexto internacional y la disponibilidad de cualquier componente o subsistema tecnológico sensible que pueda formar parte de la solución, mediante la adquisición de equipos, componentes, integraciones de sistemas y software asociado a proveedores ubicados en la Unión Europea.

La presente actuación consiste en la instalación de equipos de aerotermica procedentes de países de la Unión Europea por lo que el proyecto contribuye a los objetivos de autonomía estratégica y digital de la Unión Europea.

Adicionalmente, el cumplimiento de dichos objetivos implican una garantía implícita para las inversiones que se realicen con proveedores procedentes de países de dentro de la Unión Europea.

Este documento será publicado por la autoridad convocante de las ayudas y deberá ser accesible desde las publicaciones o páginas web del destinatario último referidas en el apartado 1 del artículo 25 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre.

Fecha y firma del solicitante: